

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 39-2021

SEDE MUNICIPAL

25 DE ENERO, 2021

05:00 P.M.

DIRECTORIO:

YOHAN OBANDO GONZALEZ

JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO

PRESIDENTE MUNICIPAL

VICEPRESIDENTE MUNICIPAL

REGIDORES PROPIETARIOS:

ESTRELLA MORA NUÑEZ

ROCIO DELGADO JIMENEZ

ERNESTO ALFARO CONDE

REGIDORES SUPLENTE:

KATTIA DESANTI CASTELLON

RANDALL SOLIS SALAS

FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL

SÍNDICOS PROPIETARIOS

NOGUI ALEXIS SOLANO ALTAMIRANO

JESUS ALBERTO SOLORZANO VARGAS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

TOBIAS MURILLO RODRÍGUEZ

Alcalde Municipal

LIC. ANDRES MURILLO ALFARO

Asesor Legal

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria Municipal

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

DANILO SOLIS MARTINEZ

Regidor Suplente

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

A) El Acta de Sesión Ordinaria N° 38, celebrada el 18 de enero de 2021, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.

Por error involuntario se omitió imprimir la página N°4, de dicha acta, la cual se transcribe a continuación:

“Los diversos oficios recibidos por la Contraloría General sobre el estado actual de la Federación de Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito del Pacífico (FEMUPAC) y con el fin de determinar el destino de la federación, el Órgano Contralor, les otorgará una audiencia a celebrarse el próximo **02 de febrero de 2021 a las 11: 00 a.m.**, se estima que para la misma se requerirá un lapso de una hora. Por **razones de salud pública** y para **disminuir el riesgo de contagio del Coronavirus (COVID-19)**, se le atenderá de manera virtual; por lo que, es necesario contar con acceso a internet en algún dispositivo (computadora, tablet o celular) que cuente con audio y video. Finalmente posterior a la convocatoria escrita se les hará llegar el link de acceso a la reunión que se llevará a cabo por medio de la herramienta de Google Meet. Agradezco confirmar su asistencia para la fecha indicada a más tardar el 20 de enero de 2021...”

El Sr. Yohan Obando Gonzalez – Presidente del Concejo – solicita a la señora Olendia Irías – Alcaldesa en ejercicio – tener presente esta reunión, al igual que su persona por parte del Concejo.

ARTICULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) LIC. H. CALDERÓN PACHECO – COOPETREC R.L.

Se conoce correo electrónico de fecha 12 de enero de 2021, mediante el cual comunica lo siguiente: "...deseo recordar que no he recibido respuesta a mi solicitud de información pura y simple en un plazo de 24 horas, siendo que dicha información se solicitó desde el 24 de noviembre de 2020 y se conoció en el Consejo en sesión 31-2020 del 01 de diciembre de 2020. En caso de ofrecer la información en un plazo mayor a cinco días naturales, procederé a hacer valer mis derechos ante la Sala Constitucional. Quedo atento en las próximas 24 horas a su comunicado. Se adjunta la solicitud y la boleta de recibo."

Al respecto el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:** Solicitarle al señor Tobías Murillo que, en su condición de Alcalde presente para la Sesión Ordinaria del 25 de enero del 2021, la respuesta dada por esa Alcaldía en cumplimiento de lo acordado por el Concejo Municipal de"

CONTINÚA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°.39 DEL 18 DE ENERO, 2021.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

No corresponden.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) LICDA. MARIA DEL PILAR MUÑOZ ALVARADO – COORD. A.I – SUBPROCESO SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA.

Se conoce oficio **MA-SCM-76-2021** de fecha 15 de enero de 2021, mediante el cual comunica lo siguiente que a partir del mes de noviembre del 2020, por motivo de la jubilación de la Licda. María del Rosario Muñoz González quien ocupaba el cargo de Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuela; en su lugar se designó a la Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado. / INFORMADOS.

B) LICDA. VIVIANA M. BALLESTERO MURILLO – SECRETARIA A.I – CONCEJO MUNICIPAL DE POÁS.

Se conoce oficio **MPO-SCM-013-2021** de fecha 18 de enero de 2021, comunica que ese Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 037-2021 celebrada el día 12 de Enero del año en curso, **acuerda** Brindar un voto de apoyo a la Municipalidad de Tarrazú para que los funcionarios municipales sean incluidos dentro de los grupos de vacunación contra el COVID-19. / INFORMADOS.

C) LICDA. MARIA DEL PILAR MUÑOZ ALVARADO – COORD. A.I – SUBPROCESO SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA.

Oficio **MA-SCM-76-2021** de fecha 15 de enero de 2021. (este oficio ya se conoció en el inciso A, de la presente acta. / INFORMADOS.

D) SRA. EILYN REBECA RAMIREZ PORRAS – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE SAN RAFAEL DE HEREDIA.

Se conoce oficio **SCM-021-2021**, transcribirle el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 61-2021 celebrada el 11 de enero del 2021: **Declarar el Cantón de San Rafael de Heredia, libre de pirotecnia en espacios públicos y sensibilizar a los ciudadanos para evitar su uso en actividades cotidianas.** / INFORMADOS.

E) LICDA. SARA PRISCILA PARAJELES – PROMOTORA MUNICIPAL – UNIDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS Y FINANCIAMIENTO – IFAM.

Se conoce correo electrónico de fecha 15 de enero de 2021; invitación al Congreso Municipal de Tecnología de Información, que se llevará a cabo los días 17, 18 y 19 de febrero de manera virtual. / INFORMADOS.

F) LICDA. VIVIAN GARBANZO NAVARRO – GERENTE DE ÁREA – DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Se conoce oficio **N° 00531 (DFOE-DL-0045)** de fecha 20 de enero de 2021, **“Convocatoria a reunión sobre la Federación de Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito del Pacífico (FEMUPAC),”** el próximo **02 de febrero de 2021, a las 11:00 a.m.**, mediante la plataforma Google Meet² de la Contraloría General de la República.

El señor Yohan Obando – Presidente del Concejo – manifiesta que ya conocíamos esta invitación, por lo tanto, únicamente nos daremos por INFORMADOS,

**G) SRA. YARIELA ARAYA VILLALOBOS – ASISTENTE ADMINISTRATIVA –
PRESIDENCIA EJECUTIVA – IFAM.**

Remite oficio **DM-0111-01-2021** de fecha 15 de enero de 2021. Específicamente solicita el apoyo de los Concejos Municipales para que den prioridad a los nombramientos de juntas de educación y juntas administrativas de los centros educativos, competencia definida en el Artículo 13 de la Ley Nº 7794, Código Municipal. / INFORMADOS.

**H) SRA. LAURA ROJAS ARAYA – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE
OREAMUNO.**

Se conoce oficio **MUOR-SC-0023-2021** de fecha 20 de enero de 2021, transcribe el acuerdo tomado por ese Concejo Municipal en la Sesión No.57-2021, celebrada por el Concejo Municipal el día 12 de enero del 2021, mediante el cual toman nota del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria No.34, Artículo III, Inciso I), celebrada el 21 de diciembre del 2020 (oficio S.G.643-2020-XE), en el cual se brinda un voto de apoyo al acuerdo de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, para el cumplimiento real de la legislación del transporte público y de la normativa nacional e internacional que protege los derechos de las personas con discapacidad. / INFORMADOS.

**I) SRA. ANA PATRICIA MURILLO DELGADO – SECRETARIA – CONCEJO
MUNICIPAL DE BELÉN.**

Se conoce **Ref.0331/2021** de fecha 20 de enero de 2021, transcribe el acuerdo tomado por ese Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria No.03-2021, celebrada el doce de enero del dos mil veintiuno; dan por recibido el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria No.34, Artículo III, Inciso I), celebrada el 21 de diciembre del 2020 (oficio S.G.643-2020-XE), en el cual se brinda un voto de apoyo al acuerdo de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, para el cumplimiento real de la legislación del transporte público y de la normativa nacional e internacional que protege los derechos de las personas con discapacidad. / INFORMADOS.

**J) SRA. KATHIA MARIA DUARTE PORRAS – SECRETARIA A.I – CONCEJO
MUNICIPAL DE GUATUSO.** Se conoce escrito de fecha 20 de enero de 2021,
transcribe el acuerdo tomado por ese

Concejo Municipal, mediante el cual dan voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria No.34, Artículo III, Inciso I), celebrada el 21 de diciembre del 2020 (oficio S.G.643-2020-XE), en el cual se brinda un voto de apoyo al acuerdo de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, para el cumplimiento real de la legislación del transporte público y de la normativa nacional e internacional que protege los derechos de las personas con discapacidad. / INFORMADOS.

K) MBA. KAREN PORRAS ARGUEDAS – DIRECTORA EJECUTIVA – UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES.

Remite Circular **02-01-2021** de fecha 20 de enero de 2021, mediante el cual aclara lo siguiente:

1. Ninguna autoridad local elegida popularmente debe renunciar para optar por los puestos de presidencia, vicepresidencia y/o diputaciones para el periodo 2022-2026. Las autoridades que deben presentar su renuncia a más tardar el próximo 5 de febrero de los corrientes para presentar posteriormente sus candidaturas están establecidas de manera taxativa en los artículos 109 y 132 de la Constitución Política.
2. A las autoridades locales elegidas popularmente les atañe la prohibición establecida en el Código Electoral artículo 146, que prohíbe a los empleados públicos dedicarse a trabajos o discusiones de carácter político-electoral, durante las horas laborales y usar su cargo para beneficiar a un partido político. Además establece que *“El TSE podrá ordenar la destitución e imponer inhabilitación para ejercer cargos públicos por un período de dos a cuatro años, a los funcionarios citados, cuando sus actos contravengan las prohibiciones contempladas en este artículo”.* / INFORMADOS.

L) SRA. CINDY MAGALY CORTES MIRANDA – SECRETARIA AUXILIAR – CONCEJO MUNICIPAL DE CARRILLO-GUANACASTE.

Remite oficio **MC-SCM-058-2021**, transcribe el acuerdo tomado por ese Concejo Municipal, mediante el cual dan voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria No.34, Artículo III, Inciso I), celebrada el 21 de diciembre del 2020 (oficio S.G.643-2020-XE), en el cual se brinda un voto de apoyo al acuerdo de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, para el cumplimiento real de la legislación del transporte público y de

La normativa nacional e internacional que protege los derechos de las personas con discapacidad. / INFORMADOS.

M) SR. FERNANDO CASTILLO V. – PRESIDENTE – SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Notifica resolución N° 2021000997 (Exp: 20-003026-0007-CO) de la SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, de las diez horas y treinta minutos del diecinueve de enero de dos mil veintiunos, con relación a un recurso interpuesto por la no ejecución de la orden que obliga a la Municipalidad a la construcción del puente sobre el río Las Castañas en Quebrada Ganado, en su, **POR TANTO**, indica que “No ha lugar a la gestión formulada”. / INFORMADOS.

N) SR. TEODORO WILLINK CASTRO – VICEMINISTRO DE TELECOMUNICACIONES – MICITT.

Se conoce oficio **MICITT-DVT-OF-110-2021** de fecha 14 de enero de 2021, dirigido al Presidente del Concejo Municipal de Garabito – SR. Yohan Ovando –. En seguimiento a la comunicación llevada a cabo mediante el oficio N° MICITT-DM-OF-354-2020, dirigido al Concejo municipal, así como el oficio N° MICITT-DM-OF-272-2020, dirigido al señor Alcalde, donde se proponen acciones para mejorar las condiciones de desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones.

El Concejo acuerda **TRASLADAR** dicho oficio **MICITT-DVT-OF-110-2021** al señor Alcalde Tobías Murillo. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

O) LICDA. VERÓNICA PÉREZ GONZÁLEZ – SECRETARIA A.I – CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA.

Se conoce escrito de fecha 21 de enero de 2021, mediante el cual comunica el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, en la Sesión Ordinaria N° 58-2021, (P-2020-2024) celebrada el 19 de enero del 2021. En atención oficio MSSCM-OF-006-2021 de la Municipalidad de Sarchí, se oponen ante cualquier decisión de Recorte Presupuestario que afecte a las Asociaciones de Desarrollo a futuro. / INFORMADOS.

P) LICDA. ALMA LÓPEZ OJEDA – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS.

Se conoce oficio **MQ-CM-040-21-2020-2024** de fecha 20 de enero de 2021, transcribe el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.055-2021, celebrada el día martes 12 de enero de 2021, para solicitarle a cada municipio costero, nos de su voto de apoyo para que las playas, estén abiertas de 8:00am a 6:00pm, para una reactivación económica efectiva para los lugares dependientes de playas. / INFORMADOS.

Q) SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Se conoce oficio **AMI-098-2021-TM** de fecha 21 de enero de 2021, mediante el cual convoca a una reunión de trabajo 25 de enero a las 4: 00 p.m. en el Salón de Sesiones para recibir a los representantes del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), quienes expondrán los requerimientos técnicos y requisitos en general para acceder a un crédito de infraestructura vial para el cantón de Garabito. / INFORMADOS.

R) UNIDAD EJECUTORA DE COORDINACIÓN – MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES.

Comunica que el Programa de la Red Vial Cantonal PRVC-II MOPT/BID, los(as) invita a formar parte de la **primera sesión introductoria**, Dicha sesión virtual está dirigida a las autoridades de los Gobiernos Locales y se llevará a cabo el **miércoles 3 de febrero de 1:00 pm a 2:00 pm...**. / INFORMADOS.

S) SR. LUIS SÁNCHEZ ARGUEDAS – DIRECTOR REGIONAL – SINAC – ACOPAC.

Se conoce oficio **SINAC-ACOPAC-D-035-2021** de fecha 21 de enero de 2021, en atención a lo solicitado en el oficio S. G. 011-2021, informa que el Consejo Regional del Área de Conservación Pacífico Central se reúne el miércoles 10 de febrero a partir de las 09:00 a.m. por medio de la aplicación de Microsoft Teams, por lo que en días preliminares se enviará la invitación vía correo electrónico.

El Regidor Ernesto Alfaro toma nota, ya que este acuerdo se tomó por iniciativa suya.

ARTICULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) SR. GERARDO ROBLES QUIRÓS – PRESIDENTE Y SRA. YEYMI YARIBELL OROZCO PÉREZ – SECRETARIA – JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE HERRADURA.

Se conoce escrito de fecha 08 de enero de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 29985) mediante el cual solicitan "...asesoría sobre situación presentada con un miembro de Junta, el señor Mario Bermúdez Jiménez, vocal 1, quien no se presentó ni justificó su ausencia en las sesiones realizadas en las fechas que se detallan...".

RESPUESTA SOBRE SOLICITUD DE ASESORÍA ANTE AUSENCIAS INJUSTIFICADAS DE UN MIEMBRO DE JUNTA DE EDUCACIÓN.

En atención al escrito de fecha 08 de enero de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 29985). Siguiendo la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro, el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N° 39, Artículo IV, celebrada el 25 de enero del 2021, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:** Comunicarle al Señor Gerardo Robles Quirós Presidente de la Junta Educación de la Escuela de Herradura y a la Señora Yeymi Yaribell Orozco Pérez Secretaria de dicha Junta, lo siguiente:

- 1) El artículo 13, inciso g) del Código Municipal establece que el Concejo es quien nombra las Juntas de Educación, cuyos miembros pueden ser removidos por justa causa.
- 2) Por su parte el artículo 23 del reglamento de juntas de educación detalla las causas por las que los miembros de las Junta de Educación pueden ser removidos.
- 3) Como se está ante la pérdida de un posible derecho se debe hacer un proceso sumario dentro del plazo de un mes. El artículo 24 del reglamento de juntas de educación dice que es Director (a) del centro educativo quien Debe llevar a cabo el proceso para la destitución de un miembro de la Junta de Educación.
- 4) Quien dicta el acto final en dicho proceso para la destitución de integrantes de las Juntas de Educación es el Concejo Municipal.

Así las cosas, este Concejo Municipal no puede adelantar criterio sobre el tema que nos pone en conocimiento la Junta de Educación de la Escuela de Herradura, pues en caso de que se requiera la destitución de un miembro de la Junta de Educación, deberá hacerse mediante un proceso sumario dirigido por la Directora o Director de la Escuela de Herradura, dentro de un mes plazo, quien deberá buscar asesoría legal en

Caso de que lo requiera, misma que no podrá recaer en el Asesor Legal del Concejo, ya que corresponde al Concejo dictar el acto final.

B) DR. CHRISTIAN ANDRÉS ESQUIVEL PEREIRA – PRESIDENTE – CCDD GARABITO.

Se conoce oficio **CCDRG-0005-21-JD** de fecha 14 de enero de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 30027), mediante el cual comunica que en **Sesión Extraordinaria N°08** celebrada el miércoles 06 de enero del 2021, la Junta Directiva ACUERDA:

1. Solicitarle al Concejo Municipal de Garabito y al Alcalde Municipal Garabito el Aumento de 2% para un total de un 5% del Presupuesto del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito esto con el fin de poder fortalecer programas Deportivos y mejorar la infraestructura Deportiva del Comité que responde al Plan recreativo del Comité para el Cantón.
2. También Acuerdan solicitar Audiencia al Concejo Municipal de Garabito o una Sesión Extraordinaria, esto con el fin de tratar puntos sobre los proyectos del Comité.”

CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA. En atención a lo solicitado por el Dr. Christian Andrés Esquivel Pereira – Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito, en su oficio **CCDRG-0005-21-JD** de fecha 14 de enero de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 30027). El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: SESIONAR** en forma Extraordinaria el miércoles **27 de enero del 2021, a las 4:30 P.M**, en la Sede Municipal, para tratar únicamente los siguientes temas: 1) Solicitud de Aumento de 2% para un total de un 5% del Presupuesto del Comité Cantón al de Deportes y Recreación de Garabito. 2) Situación Proyecto Fraccionamiento Bajamar (Se le solicita al señor Alcalde que el martes 26 de enero 2021, haga llegar la documentación correspondiente a los señores Regidores vía correo electrónico, para ser analizada con antelación).

SEGUNDO: CONVOCAR para dicha sesión a la Licda. Meryselvy Mora Flores – Coordinadora de Servicios Financieros –, y **SOLICITARLE** presentar un **informe escrito** que refleje el impacto que tendrá en las arcas municipales el aumento de ese 2% adicional que solicita el Comité Cantonal de Deportes. **TERCERO: SOLICITARLE** al Dr. Christian Andrés Esquivel Pereira – Presidente del CCDRG – **aportar la siguiente documentación para ser conocida en dicha Sesión Extraordinaria: A)** Un plan de inversión **(en forma escrita)** del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito –, con el fin de determinar en qué se van a invertir esos recursos. **B)** Un informe de ejecución presupuestaria **(rendición de cuentas, en forma escrita)** correspondiente a los últimos seis meses, para determinar en qué ha invertido ese Comité los recursos que le han sido asignados por la Municipalidad. **Nota: Los integrantes del Concejo que asistieron a esta sesión quedaron debidamente convocados a esta Sesión Extraordinaria desde el momento en que se tomó el presente acuerdo, el cual se notifica a la Licda. Meryselvy Mora Flores – Coordinadora de Servicios Financieros – al Dr. Christian Andrés Esquivel Pereira – Presidente del CCDRG y los Concejales que estuvieron ausentes, a quienes se les solicita que por favor confirmen el recibido de este oficio.**

C) SR. JOHNNY CHAVARRÍA VILLARREAL – EX FUNCIONARIO MUNICIPAL.

Se conoce escrito de fecha 15 de enero de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 30092) mediante el cual indica textualmente lo siguiente:

“Yo, Johnny Chavarría Villarreal, mayor, casado, portador de cédula de identidad 203470134, vecino de Jacó, en mi condición actual, de exfuncionario de la Municipalidad de Garabito y en mi condición de ciudadano y munícipe de este cantón, acudo ante usted, a exponerle una situación muy preocupante que está sucediendo en la Municipalidad de nuestro cantón.

Tengo de laborar desde el 1 de febrero del año 2018, como funcionario municipal, en forma continua, contratado inicialmente, como miembro del Centro Cívico, a cargo del Administrador el Lic. Samir Guzmán (contradiendo la reorganización del 2017 donde se despide Iván Suarez ya que el alcalde enfatiza que el CCP no necesita administrador), quien

Era mi jefe inmediato, en dicho lugar, devengando el suscrito un salario bruto de *ctt* 614.098,60, según consta en la orden de personal respectiva, posteriormente fui trasladado al Proceso de Desarrollo económico, bajo las órdenes del Coordinador de dicho programa el Lic. Roy Jiménez, en donde devengaba un salario bruto similar con sus respectivos aumentos, según consta en la orden de personal respectiva, y finalmente fui trasladado verbalmente como "Promotor Social" sin inducción alguna al puesto, al Proceso de Infraestructura Pública a Cargo del Ingeniero Greivin Rodríguez, quien es el Coordinador de dicho proceso, en donde se me aplicó un cambio de puesto y se me calificó como Administrativo Municipal 1 B, reduciéndoseme el salario que devengaba mensualmente a *ctt* 427, 837.87. En dicho lugar fui agredido moralmente y en forma pública por el Ing. Rodríguez, quien se burlaba de mi condición de persona mayor, con relación al resto del personal, que son personas relativamente jóvenes, burlándose del suscrito, diciendo, que todos aprendían mucho más rápido que mi persona y que a él no le servía una persona enferma como yo, ya que hace 5 años sufrí un infarto, el cual no me dejó ningún impedimento para cumplir con mis funciones, que él prefería trabajar como personas más jóvenes, lo cual es una abierta discriminación en mi contra por razón de la edad y verdaderamente un acoso laboral, que se ha venido perpetrando desde que me cambiaron del Departamento Económico al Departamento de Infraestructura.

En mi relación laboral con la municipalidad, se me estableció un horario de trabajo, para la prestación del servicio, que se extendía de las 8 de la mañana a 4 de la tarde, de lunes a viernes sin marcar horario de entrada o de salida, siempre he tenido un jefe superior (Lic. Samir Guzmán, Lic. Roy Jiménez y Ing. Greivin Rodríguez), es decir una dependencia permanente o subordinación y a lo largo de todo este período se me ha pagado un salario por mis servicios, todo esto a pesar que el documento que me liga laboralmente con la municipalidad, indica que se trata de plazo fijo servicios especiales de tiempo definido, lo cual a la luz de lo dispuesto en el artículo 18 del Código de Trabajo, estamos en presencia de una relación laboral, claramente establecida, que se ha pretendido disfrazar de otro tipo de relación no laboral. Señor Regidor, tengo un documento que indica que el suscrito está contratado a tiempo determinado, por la modalidad de servicios especiales, no es verdad,

Como ya se explicó se dan los tres elementos configurativos de la relación laboral, además el contrato, indicaba que el plazo expiraba el 31 de diciembre 2020 y sin embargo, a mí nadie me indicó que no debía presentarme a trabajar, en el mes de enero, lo cual ha sido una costumbre de mi relación laboral, simplemente si vence un plazo uno se presenta a laborar y luego le entregan la acción de personal correspondiente, en esta oportunidad no fue la excepción, y me presente a laborar como todo el personal municipal, el día 4 de enero del 2021, cuando faltaban unos minutos para las 4 pm, el Lic. Erick Badilla Monge, quien es el Coordinador del Proceso de Talento Humano, me indicó que ya no tenía más trabajo y que ya no debía a presentarme a laborar el próximo martes 5 de enero del 2021, (el día siguiente) yo le pregunte que cual era la causa del despido a lo que me replico, que no había presupuesto, a lo que yo le indique que eso no era cierto, porque a mí me constaba la previsión presupuestaria, cambiando ante eso su justificación indicándome ahora que el presupuesto para pagarme, lo maneja el Ing. Greivin Rodríguez, y que el andaba paseando en Europa y hasta que el viniera se sabía que iba a disponer él, y por lo tanto no podía seguir trabajando. Ante esa situación tal y como es mi derecho, le dije al Lic. Erick Badilla, que me pusiera por escrito, eso que me estaba diciendo y lo que hizo fue burlarse de mi persona al indicarme en múltiples ocasiones 11 Pregúnteme y yo le contesto 11 y ante mi respuesta de que debe indicar lo que usted me está diciendo, burlescamente me volvía a replicar, pero que le estoy diciendo y por último con esa misma actitud burlesca, me indicaba que yo le dictara lo que quería que el documento dijera, finalmente no me dio ningún documento solo burlas y humillaciones y no me quedó más remedio que retirarme despedido sin razón y humillado, tanto por el Ing. Greivin Rodríguez, como por el Lic. Erick Badilla Monge.

Señores y señoras Regidores (as), acudo a ustedes como representante de nuestro pueblo, porque no solo existe una violación de mis derechos individuales, de trabajo consagrados no solo en el Código de trabajo, sino que son de raigambre constitucional, tales como derecho al trabajo, derecho a un mes de preaviso, derecho al pago de auxilio de cesantía. Los días de asueto en el tiempo de preaviso que no me dio, el pago de todos los demás extremos laborales, de los cuales ustedes tienen amplio conocimiento de estos, además

Acudo a ustedes, porque esto es una práctica común, pero ilegal, que está consumando, la elite Municipal, me refiero a la mayoría del funcionario PM2C, tales como Lic. Erick. Badilla e Ing. Greivin Rodríguez, entre otros, que en unos cuantos meses han provocado el despido y traslado de departamento de más de 5 funcionarios, sin ninguna razón, porque en el caso mío, no he tenido una sola amonestación en toda mi relación laboral, no he tenido una sola llegada tardía, siempre he cumplido a tiempo y en forma con los trabajos encomendados, nunca he tenido una mala calificación de mi jefe inmediato (a pesar de lo que he vivido), todo esto es un patrón que se repite, a los que por alguna razón, personal, ya no somos del agrado de dichos funcionarios, porque quieren ocupar el puesto que uno ocupa con algún amigo o conocido o simplemente uno no es un funcionario servil a sus intereses personales.

Estimado Regidor, su intervención en este asunto es urgente, como repito no solo por mis intereses personales, que son legítimos sino porque se está afectando ilegalmente la Hacienda Pública.”.

El Licenciado Ernesto Alfaro Conde – Regidora Propietario – manifiesta que este documento no pertenece al Concejo sino al Poder Judicial porque es una demanda laboral. No obstante, recomienda al Auditor tomar nota de esto porque la reforma procesal laboral exige todo un proceso a la hora de despedir a un funcionario, de lo contrario nos vamos a exponer a demandas, por eso se deben hacer bien los procesos de despidos.

El Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – indica que su posición es un poco igual a la de Ernesto, sin embargo, la nota hace mención a un aparente acoso laboral y la persona que se siente afectada puede dirigirse al tribunal laboral para que determinen si es acoso o no. El Concejo no ve acosos laborales, el señor dice que había sido contratado por servicios especiales y esas son plazas por tiempo determinado, el artículo 13 del código municipal establece las atribuciones del Concejo y dentro de esas no está atender asuntos de acoso laboral, por su parte el artículo 17, dentro de las atribuciones y funciones del Alcalde establece en el inciso k) “Nombrar, promover, remover el personal de la municipalidad (...), las mismas atribuciones tendrá sobre el personal de confianza a su cargo”. Además, si el señor que firma la nota no tiene pruebas se expone a una

Contrademanda. Por lo tanto, recomienda que todo este tipo de notas se trasladen a la administración, ya que quien nombra y remueve el personal es el Alcalde.

El señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – manifiesta que se está creando un mal precedente, ya que esta nota no tenía que haberse leído, le extraña que se permitió que se leyera hasta el final, ya que como dice el Asesor Legal se debió haber recurrido a los tribunales.

A petición del señor Presidente – Yohan Obando González – el Concejo acoge la recomendación verbal del Asesor Legal – Licenciado Andrés Murillo Alfaro – y acuerda que cuando lleguen este tipo de notas sean trasladadas directamente a la administración y no se incluyan en la correspondencia del Concejo, ya que quien nombra y remueve el personal es el Alcalde. **ACUERDO UNÁNIME.**

D) SR. JONATHAN SANDI CARRILLO – JEFE DE BATALLÓN – OPERACIONES DE BOMBEROS.

Se conoce escrito de fecha 15 de enero de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 30092) mediante el cual solicita a este Concejo una reunión: “para hablar sobre la situación actual de la estación de Bomberos de Garabito. Esto con el objetivo de tener una respuesta concreta sobre el pago del alquiler donde se encuentra la estación de Bomberos actualmente ...”.

REUNIÓN PARA TRATAR EL TEMA DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN GARABITO.

En atención a lo solicitado en el escrito de fecha 15 de enero de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 30092). el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: CONCEDER** para el miércoles **27 de enero del 2021, a las 4:00 P.M.**, en la Sede Municipal, la reunión solicitada por el señor Jonathan Sandi Carrillo - Jefe de Batallón, Operaciones de Bomberos –, con el fin de analizar la situación actual de Bomberos Costa Rica en Garabito.**SEGUNDO: SOLICITARLE** al señor Jonathan Sandi Carrillo – que a esta reunión venga acompañado del Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Seguros, y **presenten una propuesta formal** para la construcción de una Estación de Bomberos de Garabito.

E) SRA, OLENDIA IRÍAS MENA – VICEALCALDESA DE GARABITO.

Comunica a este Concejo Municipal lo siguiente: “la semana pasada atendí al señor Carlos Mejía Muñoz donde me presenta un proyecto de paneles solares. Dicho señor quiere presentarles a ustedes el proyecto, por lo que les solicita si pueden atenderlo el próximo lunes a las 4 de la tarde.”

El señor Presidente del Concejo – Yohan Obando González – manifiesta que ya se había dado visto bueno a esta reunión.

Los señores Regidores (as) toman nota.

ARTICULO V: MOCIONES.

No hay.

ARTICULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

A) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N° 39, Artículo VI, Inciso A), celebrada el 25 de enero del 2021, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: 1) APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 556 A NOMBRE DEL SEÑOR ORLANDO DEL RIEGO GUERRA.** Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-010-2020**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-042-2021**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 556**, a nombre del señor **ORLANDO DEL RIEGO GUERRA**, documento de identidad número 8-0125-0781, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **MINISUPER "MINISUPER COSTA AZUL"**, **CATEGORIA D1**, comercio ubicado en Herradura a 600 metros del Automercado, Distrito Primer Jaco, Cantón Once Garabito...”. **TRASLADAR** el acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

2.APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 557

NOMBRE DE LA SEÑORA DUNIA MONCADA PICADO. Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-011-2021**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-046-2021**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 557**, a nombre de la señora **DUNIA MONCADA PICADO**, documento de identidad número 9-0040-0060, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **LICORERA "LICORERA LIQUOR STORE 689", CATEGORIA A**, comercio ubicado en Centro Comercial Real Herradura, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”. **TRASLADAR** el acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

3. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 558 A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA SMART MARKET PICADO SEGURA S.R.L. Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-012-2021**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-048-2021**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 558**, a nombre de **PABLO PICADO CHAVES**, documento de identidad número 6-0367-0075, debidamente facultado para este acto por la compañía **SMART MARKET PICADO SEGURA S.R.L**, cédula jurídica número 3-102-805062, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **MINISUPER "SMART MARKET", CATEGORIA D1**, comercio ubicado en ruta 34, contiguo a Restaurante Gata Flora, frente a Rancho Manuel, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”. **TRASLADAR** el acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

B) APROBACIÓN CAMBIO DE USO DE SUELO EN PRECARIO DE RESIDENCIAL A

COMERCIAL. De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN ST-ZMT-022-2021-JACH**, de las **ocho horas y treinta minutos del veintidós de enero del dos mil veintiuno** dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Proceso Técnico, Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Garabito y con el Visto Bueno de la Ing. Susana Rodríguez Chaverri – Coord. de Servicios Técnicos. El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N° 39, Artículo VI, Inciso B), celebrada el 25 de enero del 2021, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: CONCEDER “...el cambio de uso de suelo en precario, de González Valerio Reinier, cédula física 2-0513-0848, expediente 363-14, de uso residencial el cual fue aprobado en Sesión Ordinaria N°59, Artículo VI, Inciso D, celebrada el 14 de junio del 2017, correspondientes al 1% de uso residencial, a cambiar a **Uso Comercial**, en donde aplica el 2.5% de cobro, lo que dejaría un monto de pago de de **₡ 159,112.80 (ciento cincuenta y nueve mil ciento doce colones con ochenta céntimos)**, correspondiente al pago del uso de suelo en precario...”**.Trasladar dicho acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría, para que en su condición de Encargado de Zona Marítima Terrestre (Proceso Servicios Técnicos), realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo.

C) NO APROBACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO EN PRECARIO A NOMBRE DE OSCAR JESUS ABAUZA ROJAS, UBICADO EN PLAYA TARCOLES.

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN ST-ZMT-023-2021-JACH**, de las **quince horas y diez minutos del veintiuno de enero del dos mil veintiuno** dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Proceso Técnico, Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Garabito y con el Visto Bueno de la Ing. Susana Rodríguez Chaverri – Coord. de Servicios Técnicos. El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: “...la NO APROBACION del **USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **OSCAR JESUS ABAUZA ROJAS**, cedula de identidad 1-0932-0162, ubicado en playa Tárcoles, distrito segundo Tárcoles, Garabito de Puntarenas, el cual presenta una medida de 1027 metros cuadrados, según croquis adjunto, **por la construcción ILEGAL de unos ranchos**...”**. Trasladar dicho acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría, para que en su

Condición de Encargado de Zona Marítima Terrestre (Proceso Servicios Técnicos), realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo.

D) OFICIO ST-008-2021, RESPUESTA AL ACUERDO S.G-605-2020.

El Alcalde presenta el oficio ST-008-2021, suscrito por la Ingeniera Susana Rodríguez Chaverri – Coordinadora de Servicios Técnicos de la Municipalidad de Garabito: “Respuesta a oficio AMI-1705-2020-TM, Informe de recomendación finca 6-122531-000 número de plano P-2037942-2018”.

Se comenta que se trata del informe solicitado por este Concejo sobre el proyecto ubicado en Bajamar, denomina Las Banderas (acuerdo de Sesión Ordinaria N°.29, Artículo VII, Inciso A celebrada el 16 de noviembre del 2020) recordado por el señor Presidente del Concejo a la señora Vicealcaldesa – Olendia Irías Mena – en la sesión N°.39 del 18 de enero 2021.

No obstante, de la revisión de dicha documentación se constata que tanto el oficio **ST-008-2021**, como el **S.G-605-2020**, corresponden a un terreno ubicado en Quebrada Ganado, para una posible donación a la fuerza pública, con la finalidad de construir una delegación.

Deliberado sobre el asunto el Concejo acoge la recomendación verbal del Asesor Legal del Concejo – Lic. Andrés Murillo Alfaro – para solicitar que la administración proceda según corresponda en cuanto al proyecto ubicado en Bajamar, denomina Las Banderas.

ACUERDO UNANIME Y DEFINITIVO.

E) OFICIO G.J-032-2021-ER, RESPUESTA ACUERDO S.G. 519-2020.

El Alcalde presenta el oficio **G.J-032-2021-ER**, suscrito por el Lic. Enrique Rojas–de la Gestión Jurídica de la Municipalidad de Garabito:

El señor Presidente explica que se trata de un lote ubicado en Herradura, sobre el cual existen dos acuerdos que se contradicen entre sí para darlo en convenio con la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo y con el Grupo de Mujeres Emprendedoras, por lo

Que se requiere hacerle una adenda a dicho acuerdo para determinar a cuál de las dos organizaciones se le da el terreno en convenio.

En este mismo acto se le entrega copia de dicho oficio al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para su análisis y recomendación legal en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

F) OFICIO AL-047-2021-ER, RESPUESTA ACUERDO S.G. 621-2020.

El Alcalde presenta el oficio **AL-047-2021-ER**, suscrito por el Lic. Enrique Rojas—de la Gestión Jurídica de la Municipalidad de Garabito: “AVAL para que la administración municipal tome las medidas legales procedentes en contra del nuevo Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones (RFU).”

En este mismo acto se le entrega copia de dicho oficio al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para su análisis y recomendación legal en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

G) OFICIO ST-017-2021 “SOLICITUD DE SITUACIÓN PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO”.

El Alcalde presenta el oficio ST-017-2021, suscrito por la Ingeniera Susana Rodríguez Chaverri – Coordinadora de Servicios Técnicos de la Municipalidad de Garabito: El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:** Incluir como punto número 2) en la Sesión Extraordinaria del miércoles **27 de enero del 2021, a las 4:30 P.M**, la “Situación de Proyecto Fraccionamiento Bajamar” (Se le solicita al señor Alcalde que el martes 26 de enero 2021, haga llegar la documentación correspondiente a los señores Regidores vía correo electrónico, para ser analizada con antelación).”.

H) INFORME SOBRE RECAUDACION.

El señor Alcalde indica que se está trabajando para mejorar la recaudación en materia de construcciones y bienes inmuebles. Además, se están gestionado cobros judiciales.

I) OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.

Por último, el señor Alcalde informa que se iniciarán los siguientes trabajos:

- 1- Obras en la calle de entrada a Playa Herradura.
- 2- Construcción Puente Quebrada Seca.
- 3- Cordón, caño y aceras en la avenida Pastor Díaz.
- 4- Construcción Puente Las Monas.

Con respecto al punto N°.1), el señor Presidente consulta al señor Alcalde cuáles son las obras a realizar en la calle de entrada a Playa Herradura.

El señor Alcalde explica que se trata de aceras cordón y caño.

El señor Presidente señala que en el punto N°.3) del crédito con el IFAM expuesto hoy en la tarde se establece presupuesto para esas mismas obras. Así que parece que hay dos presupuestos para una misma construcción.

ARTICULO VII: ASUNTOS VARIOS.

A) SÍNDICO JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS

Reitera su solicitud de **“Donación de instrumentos Musicales pro Asociación Escuela de Música Quebrada Ganado”**, presentada mediante su **Oficio # CD-02-2021**, conocido en la Sesión del 11 de enero 2021.

Explica que adjunta dos cotizaciones a efecto de tener el apoyo del Concejo para este proyecto impulsado por la Vicealcaldesa Olendia Irías Mena, para beneficio de todo el cantón.

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** dicha solicitud a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para su debido estudio.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS, FINALIZA LA SESIÓN.

YOHAN OBANDO GONZALEZ

XINIA ESPINOZA MORALES

Presidente Municipal

.....última línea.....

Secretaria del Concejo